



NIG: 28079 12 2 2023 0008445
NUMERO ORIGEN: DPA - 0000085 /2019
ORGANO ORIGEN: JDO. CENTRAL INSTRUCCION N. 6 de MADRID

03880

TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA

SECCIÓN: 004
SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARIA DOLORES DE HARO LOPEZ-VILLALTA
CAUSA ESPECIAL 003/0021248/2023

PROVIDENCIA

Excma. Sra. Magistrada-Instructora
D.^a Susana Polo García

Madrid, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, en atención a lo acordado en providencia de 11 de junio de 2024, consecuencia de la entrada en vigor de la LO 1/2024 de 10 de junio de 2024, procede **suspender temporalmente** la solicitud de Asistencia Judicial en Material Penal remitida a Suiza en fecha 10 de mayo de 2024 y la Orden de Investigación Europea (OEI) en fecha 9 de mayo de 2024, salvo en lo referente a la notificación de las resoluciones dictadas en la presente causa al Sr. Puigdemont Casamajó.

El escrito presentado por el Procurador D. Emilio Martínez Benítez en nombre y representación de D. Rubén Wagensberg Ramón, fechado el 11 de junio pasado, únase y en su momento se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y póngase en conocimiento del Sr. Magistrado Miembro Nacional de España en Eurojust.

Lo acuerda y firma el Excm. Sra. Magistrada-Instructora;
doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas. Doy fe.